

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

08 de mayo de 2024 a las 09:25:00

### Lugar de celebración

Sala 1.2 Edificio Servicios administrativos y medios telemáticos

### Asistentes

PRESIDENTE D. José Luis Alfaro González, Concejal de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIA Dña. Ana María Lecina Payo, Técnica Media de Gestión

VOCALES: D. Juan Ramón Garrido Solís, Secretario General de la Corporación  
D. Fernando Cabanellas Becerra, Tesorero  
D. Manuel Benítez Limón, Jefe Departamento de Contratación.

### Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4737/2024 Lote 1 - Servicio de seguridad, vigilancia, custodia de espacios, materiales, equipos y control de accesos para las fiestas de mayo en Rivas Vaciamadrid, en dos lotes
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4737/2024 Lote 2 - Servicio de seguridad, vigilancia, custodia de espacios, materiales, equipos y control de accesos para las fiestas de mayo en Rivas Vaciamadrid, en dos lotes

### Se Expone

#### **1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4737/2024 Lote 1 - Servicio de seguridad, vigilancia, custodia de espacios, materiales, equipos y control de accesos para las fiestas de mayo en Rivas Vaciamadrid, en dos lotes**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 7 de mayo de 2024, de la siguiente manera:

#### **Lote 1 - Vigilantes de seguridad y coordinación**

NIF: B44871648 ALCAZAR SEGURIDAD, S.L.U.:

- Horas adicionales servicios extraordinarios Puntuación: 10
- Baja porcentual precio hora/Vigilante de Seguridad Puntuación:5,04
- Baja porcentual precio hora/ Coordinación Puntuación: 4,61

NIF: B85924090 GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD, SL :

- Horas adicionales servicios extraordinarios Puntuación: 10
- Baja porcentual precio hora/Vigilante de Seguridad Puntuación: 30
- Baja porcentual precio hora/ Coordinación Puntuación: 30

NIF: B85781979 NEW MAN SECURITY S.L.U.:

- Horas adicionales servicios extraordinarios Puntuación: 7
- Baja porcentual precio hora/Vigilante de Seguridad Puntuación: 6
- Baja porcentual precio hora/ Coordinación Puntuación: 8,53

NIF: B67293985 Wakeful Seguretat S.L.:

- Horas adicionales servicios extraordinarios Puntuación: 10
- Baja porcentual precio hora/Vigilante de Seguridad Puntuación: 2,52
- Baja porcentual precio hora/ Coordinación Puntuación: 3,46

En el mismo informe se indica lo siguiente:



(...)

En relación a cada uno de los LOTES del asunto de referencia, los Servicios Técnicos Municipales, atendiendo Incoada la licitación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones y abierto el archivo electrónico nº 3 por la Mesa de Contratación, se emite Informe en relación a los criterios de adjudicación evaluables por fórmula de la cláusula 9 del PPT que literalmente explicita:

#### **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA CADA LOTE**

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la valoración y posterior adjudicación de este contrato son los siguientes:

**Para Lote 1:**

#### **9.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ARCHIVO ELECTRÓNICO nº 3). Hasta un máximo de 70 puntos.**

##### **A. OFERTA económica: Hasta 60 puntos.**

###### **A1) Baja porcentual en el precio hora vigilante seguridad, hasta 30 puntos**

Se otorgará 30 puntos al mayor porcentaje de baja ofertado sobre el precio/hora IVA no incluido de la categoría de vigilancia de seguridad, puntuándose el resto de ofertas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

**(% de baja oferta a puntuar) x30**

**(% baja mayor)**

Para la consideración de ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en el Art. 85 del R.D. 1098/2001, del Reglamento General de la Ley de Contratos y por el art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

###### **A2) Baja porcentual en el precio hora coordinación, hasta 30 puntos**

Se otorgará 30 puntos al mayor porcentaje de baja ofertado sobre el precio/hora IVA no incluido de la categoría de coordinación, puntuándose el resto de ofertas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

**(% de baja oferta a puntuar) x30**

**(% baja mayor)**

Para la consideración de ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en el Art. 85 del R.D. 1098/2001, del Reglamento General de la Ley de Contratos y por el art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

##### **B. HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.**

Se valorará el número de horas adicionales ofertadas sin coste para el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a realizar a solicitud del propio Ayuntamiento para la prestación de servicios extraordinarios, durante la vigencia del contrato.

Estas horas adicionales se prestarán a requerimiento del personal designado por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid como responsable del contrato, en función de las necesidades extraordinarias surgidas durante la ejecución del contrato. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid notificará, a la empresa adjudicataria, con 24 horas de antelación, la ejecución de las mismas.

Se asignará un punto por cada 5 horas adicionales ofertadas, hasta un máximo de 10 puntos.



(...)

Acto seguido se procede a informar sobre las ofertas recibidas:

**LOTE 1 – VIGILANTES DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN**

El estudio de la documentación determina la siguiente valoración:

Han presentado oferta electrónica las siguientes entidades licitadoras:

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA 1 – B-44871648 ALCÁZAR SEGURIDAD S.L**

- A1)** Baja en el precio hora vigilante seguridad, hasta 30 puntos  
**(4% de baja oferta a puntuar) x30 = 5,04 puntos**  
**(23,80% baja mayor)**
- A2)** Baja en el precio hora coordinación, hasta 30 puntos  
**(4% de baja oferta a puntuar) x30 = 4,61 puntos**  
**(26% baja mayor)**
- A.** HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.  
Se compromete a realizar 50 horas de vigilancia sin coste = 10 puntos.

**Total 19,65 puntos**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA 2 – B-67293985 WAKEFUL SEGURETAT S.L**

- A1)** Baja en el precio hora vigilante seguridad, hasta 30 puntos  
**(2% de baja oferta a puntuar) x30 = 2,52 puntos**  
**(23,80% baja mayor)**
- A2)** Baja en el precio hora coordinación, hasta 30 puntos  
**(3% de baja oferta a puntuar) x30 = 3,46 puntos**  
**(26% baja mayor)**
- B.** HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.  
Se compromete a realizar 50 horas de vigilancia sin coste = 10 puntos.

**Total 15,98 puntos**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA 3 – B-85781979 NEW MAN SECURITY S.L.U**

- A1)** Baja en el precio hora vigilante seguridad, hasta 30 puntos  
**(4,76% de baja oferta a puntuar) x30 = 6 puntos**  
**(23,80% baja mayor)**
- A2)** Baja en el precio hora coordinación, hasta 30 puntos  
**(7,39% de baja oferta a puntuar) x30 = 8,53 puntos**  
**(26% baja mayor)**
- B.** HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.  
Se compromete a realizar 35 horas de vigilancia sin coste = 7 puntos.

**Total 21,53 puntos**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA 4 – B-85924090 GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L**

- A1)** Baja en el precio hora vigilante seguridad, hasta 30 puntos  
**(23,80% de baja oferta a puntuar) x30 = 30 puntos**  
**(23,80% baja mayor)**
- A2)** Baja en el precio hora coordinación, hasta 30 puntos  
**(26% de baja oferta a puntuar) x30 = 30 puntos**  
**(26% baja mayor)**
- B.** HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.  
Se compromete a realizar 50 horas de vigilancia sin coste = 10 puntos.



Total 70 puntos

**Consideración de ofertas desproporcionadas o temerarias.**

Se estará a lo dispuesto en el Artículo 85: "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas" de la Sección 4ª del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía"

Los cálculos para el concepto A1, vigilante de seguridad son los siguientes:

<b>1ª COMPROBACION OFERTAS</b>		anotar porcentaje de baja de cada plica	anotar el mayor porcentaje de baja	anotar el máximo de puntos por el concepto		
Nº plica	EMPRESA	% BAJA	<b>23,80</b>	<b>30</b>	SUMA CONCEPTOS	
1	ALCAZAR SEGURIDAD S.L	4,00	0,17	5,04	5,04	
2	WAKEFUL SEGURETAT S.L	2,00	0,08	2,52	2,52	
3	NEW MAN SECURITY S.L.U	4,76	0,20	6,00	6,00	
4	GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD S.L	23,80	1,00	30,00	30,00	
	<b>media aritmética ofertas</b>	<b>8,64</b>				



La media aritmética es de 8,64. No habiendo ofertas SUPERIORES a la media aritmética en 10 uds porcentuales, no sería necesario realizar hacer una nueva media aritmética. Según los cálculos realizados la licitadora GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD S.L al ser inferior a la media aritmética en 10 uds. porcentuales se encuentra en BAJA ANORMAL.

Los cálculos para el concepto A2, coordinación son los siguientes:

<b>1ª COMPROBACION OFERTAS</b>		anotar porcentaje de baja de cada plica	anotar el mayor porcentaje de baja	anotar el máximo de puntos por el concepto		
Nº plica	EMPRESA	% BAJA	<b>26</b>	<b>30</b>	SUMA CONCEPTOS	
1	ALCAZAR SEGURIDAD S.L	4,00	0,15	4,62	4,62	
2	WAKEFUL SEGURETAT S.L	3,00	0,12	3,46	3,46	
3	NEW MAN SECURITY S.L.U	7,39	0,28	8,53	8,53	
4	GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD S.L	26,00	1,00	30,00	30,00	
	<b>media aritmética ofertas</b>	<b>10,10</b>				

La media aritmética es de 10,10. No habiendo ofertas SUPERIORES a la media aritmética en 10 uds porcentuales, no sería necesario realizar hacer una nueva media aritmética. Según los cálculos realizados la licitadora GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD S.L al ser inferior a la media aritmética en 10 uds. porcentuales se encuentra en BAJA ANORMAL.

(...)

Con base en lo anterior, en aplicación del Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la Ley 9/2017 LCSP, que establece un trámite de audiencia a los licitadores incurso en ofertas desproporcionadas o temerarias, a fin de que justifique la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar plazo de audiencia de 3 días hábiles desde la remisión de la presente comunicación a la licitadora **GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD S.L** La entidad licitadora justificará y desglosará documentalmente las condiciones de la oferta, susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, el ahorro incluyendo innovación y originalidad para los productos, las soluciones técnicas y condiciones que permita la ejecución de la prestación y resto de apartados señalados en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.



SEGUNDO.- Comunicar al licitador por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público y que, en caso de no presentar lo advertido dentro del plazo señalado, se propondrá la exclusión de la licitación.

**2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4737/2024 Lote 2 - Servicio de seguridad, vigilancia, custodia de espacios, materiales, equipos y control de accesos para las fiestas de mayo en Rivas Vaciamadrid, en dos lotes**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante informe técnico de fecha 7 de mayo de 2024, de la siguiente manera:

**Lote 2 - Auxiliares de control de accesos**

NIF: B45910825 CASACA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.:

- Baja porcentual precio hora/Auxiliar de control Puntuación: 13,11
- Horas adicionales servicios extraordinarios lote 2 Puntuación: 7

NIF: B85924090 GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD, SL :

- Baja porcentual precio hora/Auxiliar de control Puntuación: 60
- Horas adicionales servicios extraordinarios lote 2 Puntuación: 10

NIF: B44641694 STRIDE SERVICES S.L.:

- Baja porcentual precio hora/Auxiliar de control Puntuación: 9
- Horas adicionales servicios extraordinarios lote 2 Puntuación: 10

En el mismo informe se indica lo siguiente:

(...)

*En relación a cada uno de los LOTES del asunto de referencia, los Servicios Técnicos Municipales, atendiendo Incoada la licitación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones y abierto el archivo electrónico nº 3 por la Mesa de Contratación, se emite Informe en relación a los criterios de adjudicación evaluables por fórmula de la cláusula 9 del PPT que literalmente explicita:*

**9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA CADA LOTE**

*Los criterios de adjudicación que servirán de base para la valoración y posterior adjudicación de este contrato son los siguientes:*

(...)

**Para Lote 2**

**9.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ARCHIVO ELECTRÓNICO nº 3). Hasta un máximo de 70 puntos.**

**A. OFERTA económica: Hasta 60 puntos.**

**A1) Baja porcentual en el precio hora auxiliar de control, hasta 60 puntos**

*Se otorgará 60 puntos al mayor porcentaje de baja ofertado sobre el precio/hora IVA no incluido de la categoría de auxiliar de control, puntuándose el resto de ofertas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:*

**(% de baja oferta a puntuar) x60**

**(% baja mayor)**



Para la consideración de ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en el Art. 85 del R.D. 1098/2001, del Reglamento General de la Ley de Contratos y por el art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**B. HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.**

Se valorará el número de horas adicionales ofertadas sin coste para el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a realizar a solicitud del propio Ayuntamiento para la prestación de servicios extraordinarios, durante la vigencia del contrato.

Estas horas adicionales se prestarán a requerimiento del personal designado por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid como responsable del contrato, en función de las necesidades extraordinarias surgidas durante la ejecución del contrato. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid comunicará, a la empresa adjudicataria, con 24 horas de antelación, la ejecución de las mismas.

Se asignará un punto por cada 5 horas adicionales ofertadas, hasta un máximo de 10 puntos.

(...)

Acto seguido se procede a informar sobre las ofertas recibidas:

**LOTE 2 – AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS**

El estudio de la documentación de las propuestas determina la siguiente valoración:

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA 1 – B-44641694 STRIDE SERVICES S.L**

**A1) Baja en el precio hora auxiliar de control, hasta 60 puntos**

**(3% de baja oferta a puntuar) x60 = 9 puntos**

**(20% baja mayor)**

**B.HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.**

Se compromete a realizar 50 horas sin coste = 10 puntos.

**Total 19 puntos**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA 2 – B-45910825 CASACA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U**

**A1) Baja en el precio hora auxiliar de control, hasta 60 puntos**

**(4,37% de baja oferta a puntuar) x60 = 13,11 puntos**

**(20% baja mayor)**

**B.HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.**

Se compromete a realizar 35 horas sin coste = 7 puntos.

**Total 20,11 puntos**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA 3 – B-85924090 GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L**

**A1) Baja en el precio hora auxiliar de control, hasta 60 puntos**

**(20% de baja oferta a puntuar) x60 = 60 puntos**

**(20% baja mayor)**

**B.HORAS adicionales para la prestación de servicios extraordinarios, hasta 10 puntos.**

Se compromete a realizar 50 horas sin coste = 10 puntos.

**Total 70 puntos**



### Consideración de ofertas desproporcionadas o temerarias.

Procedemos por último, a la comprobación de si alguna de las ofertas presentadas se encuentra en baja temeraria ateniendo a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Sección 4ª del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

“3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

Los cálculos son los siguientes:

<b>1ª COMPROBACION OFERTAS</b>		anotar porcentaje de baja de cada plica	anotar el mayor porcentaje de baja	anotar el máximo de puntos por el concepto		
Nº plica	EMPRESA	% BAJA	<b>20</b>	<b>60</b>	SUMA CONCEPTOS	
1	STRIDE SERVICES S.L	3,00	0,15	9,00	9,00	
2	CASACA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U	4,37	0,22	13,11	13,11	
3	GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD S.L	20,00	1,00	60,00	60,00	
	<b>media aritmética ofertas</b>	<b>9,12</b>				

La media aritmética es de 9,12. Según los cálculos realizados la licitadora GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD S.L al ser inferior a la media aritmética en 10 uds. porcentuales se encuentra en BAJA ANORMAL.

(...)

Con base en lo anterior, en aplicación del Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la Ley 9/2017 LCSP, que establece un trámite de audiencia a los licitadores incurso en ofertas desproporcionadas o temerarias, a fin de que justifique la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar plazo de audiencia de 3 días hábiles desde la remisión de la presente comunicación a la licitadora **GRUPO ALFA VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD S.L** La entidad licitadora justificará y desglosará documentalmente las condiciones de la oferta, susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, el ahorro incluyendo innovación y originalidad para los productos, las soluciones técnicas y condiciones que permita la ejecución de la prestación y resto de apartados señalados en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.





SEGUNDO.- Comunicar al licitador por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público y que, en caso de no presentar lo advertido dentro del plazo señalado, se propondrá la exclusión de la licitación.

Yo, como Secretaria, certifico a la fecha de la firma electrónica con el visto bueno de la Presidencia.

Dña. Ana María Lecina Payo  
SECRETARIA

D. José Luis Alfaro González  
PRESIDENTE

